

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-06717-2021**Obras de adecuación de espacios urbanos en Prado del Rey****RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado del contrato			RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica Criterios Subjetivos	Puntuación técnica Criterios Objetivos	Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	

LOTE UNICO : " Obras de adecuación de espacios urbanos en Prado del Rey "								
CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL CUORMA, S.L.	169.038,88	25,00	20,00	45,00	168.195,05	55,00	100,00	0,50
Desestimadas y / o Inadmitidas								
RP DECORACION Y CONSTRUCCION SL	La proposición económica supera el valor estimado de la contratación indicado en el Anexo II, apartado 3 del Pliego de Condiciones Generales							

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 10 de marzo de 2022

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.